

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
RIVERA ZEPEDA CIA. LTDA.**

La compañía RIVERA ZEPEDA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de septiembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 4968 de 18 OCT. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Píchincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US \$ 400,00, dividido en 400 participaciones de US \$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "El diseño, alojamiento y mantenimiento de páginas WEB. La programación de base de datos. La asesoría en promoción, marketing y comercio electrónico (e.commerce)..."

Quito, 18 OCT. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

8910671/A.P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECHEVERRIA
CORDOVA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ECHEVERRIA CORDOVA CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 29.920 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4895 de 15 OCT. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 30.000 está dividido en 30.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

En virtud de la presente escritura pública, se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales:

"ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán el Presidente y el Gerente General en forma individual o conjunta..."

Quito, 15 OCT. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

89016588 A.C.

ORD. PAUTA FERNÁNDEZ.
MENOR ANGEL ADRIAN PAUTA BENALCAZAR.
CAUSA: No. 8353 AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS.- TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3.- Quito, Septiembre 24 del 2001. La 9920.- VISTOS.- Avocamos conocimiento de la presente causa en vista del sorteo realizado.- En lo principal la petición de autorización de salida es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente; una vez que la compareciente ha hecho su reconocimiento de su firma y cédula, de todo lo actuado y de conformidad con el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, a fin de dar con el domicilio o residencia del señor ANGEL SALVADOR PAUTA FERNÁNDEZ, comparezca ante este Tribunal y señale un caudero judicial para recibir futuras notificaciones y autorice la salida de su hijo ANGEL ADRIAN PAUTA BENALCAZAR, para poder salir de este país con destino a España, caso contrario este Tribunal proseguirá con el trámite respectivo y autorizará la salida, declarando su rebeldía.- En la presente causa interviene el Servicio Social, a fin de que investigue y informe. Agréguese al proceso la documentación que se indica.- Téngase nota del caudero judicial señalando por la actora NOTIFÍQUESE.- (f) Dr. José Hidalgo, Presidente.- (f) Dra. Georgina Mena V. Médico.- (f) Lucía María Terán V. Educador.- Cédulas.- ESTEBAN PANTOJA C. SECRETARIO ABOGADO DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3.- Hay un sello Jg/10643/A.P.

ORDINARIOS

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A JUAN

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, septiembre 11 del 2001. Las 9945.- Agréguese la Procuración Judicial y escrito presentados por el Dr. Cristóbal Vitorio Troya Hernández, de Villacocha, a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- Lo antejudicialmente VÁLIDAMENTE.- (f) Dr. Mónica Ortiz Estrada, Jueza.- LO QUE COMUNICO PREVINIENDO DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DENTRO DEL PERIMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO, PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.- Ldo. Edwin Cevallos Ampudia, Secretario (f) Hay un sello aj/13353/A.R.

EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO ORDINARIO
No. 8856-2001 B.C.
ACTOR: LUIS ENRIQUE ANDRADE CARRILLO
DEMANDADO: MILTON ORLANDO ORMAZA
CANTIDAD DETERMINADA
FUNDAMENTO LEGAL: art. 2418-2431-2432 Código Civil
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 4 de octubre del 2001. Las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal la demanda que interviene es clara y reúne los requisitos de ley. En consecuencia dése el trámite ordinario de conformidad con lo que dispone el art. 414 de Código de Procedimiento Civil con el contenido se corre traslado al señor MILTON ORLANDO ORMAZA CHANCORRO, por el término de quince días, a fin de